

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5944

JUEVES, JULIO 30 DE 1959

EDICION DE 20 PAGINAS
Aparece los días hábiles

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1305
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regi-
rá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31, de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos, judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	7468 del 17/7/59.	— Concede un subsidio a la Municipalidad de La Poma	2227
" " " "	7469 " "	— Aprueba las planillas de reconocimientos de Mayores Costos, correspondiente a la Obra "Construcción de Casas en Villa Las Rosas"	2227
" " " "	7470 " "	— Aprueba el certificado N° 1 correspondiente a la Obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo"	2227
" " " "	7471 " "	— Liquidada, partida a favor de Administración de Aguas de Salta.	2227 al 2228
" " " "	7472 " "	— Aprueba los gastos efectuados en el ejercicio 1958 por Dirección de Vialidad de Salta	2228
" " " "	7473 " "	— Liquidada, partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2228
M. de A. S. N°	7474 " "	— Acuerda a la Sra. Julia Paz de Mesa en concurrencia con su hija el beneficio de una pensión	2228 a 2229
" " " "	7475 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2229
" " " "	7476 " "	— Deja cesante al señor Elías Ruge	2229
" " " "	7477 " "	— Acuerda a la Sra. María Antonia Ossola de Rossi en concurrencia con su hijo Eduardo Guillermo Rossi, el beneficio de una pensión	2229
M. de Econ. N°	7478 " "	— Deja sin efecto la designación del Sr. Raymundo Manuel Vázquez	2229
" " " "	7479 " "	— Aprueba el certificado N° 4 de Acopio correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas"	2229
" " " "	7480 " "	— Aprueba la planilla de Liquidación de reconocimiento de Mayores Costos de la Obra "Barrio para Empleados y Obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación"	2229 al 2230
" " " "	7481 " "	— Aprueba la planilla de reconocimiento de Mayores Costos de la Obra "Estación Sanitaria en El Quebrachal"	2230
" " " "	7482 " "	— Aprueba las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del Contratista Ricardo Francisco Torpe	2230
" " " "	7483 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2230
" " " "	7484 del 20/7/59.	— Designa personal en Jefatura de Policía	2230 al 2231
" " " "	7485 " "	— Suspende preventivamente a los agentes de investigaciones Marcelino Pepenal y Daniel Almendras	2231
" " " "	7486 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a Licitación Pública para adquirir 500 capotes con destino al personal	2231
" " " "	7487 " "	— Coloca en Comisión a todo el personal de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía	2231
" " " "	7488 " "	— Reconoce un Crédito a favor del señor Roberto D. Amoroso	2231
" " " "	7489 " "	— Concede un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Victoria	2231
" " " "	7490 " "	— Liquidada partida a favor del señor Oscar Agüero	2231 al 2232
M. de Gob. N°	7491 " "	— Aprueba los gastos ocasionados en carácter de donación por el Gobierno de la Provincia para la adquisición de elementos destinados con fines Deportivos a favor de los clubes Sacachispas y Náutico	2232
" " " "	7492 " "	— Autoriza al Sr. Augusto Regis de la Localidad de La Caldera a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina del R. Civil ..	2232
" " " "	7493 " "	— Reconoce como aprobadas varias materias del Primer Año de la Carrera de Contador Público del señor Jorge Oscar Aragón	2232
" " " "	7494 " "	— Designa interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Coronel Juan Solá a la Autoridad Policial	2232
" " " "	7495 " "	— Concede licencia extraordinaria al Dr. Argentino Caro Correa	2232
" " " "	7496 " "	— Designa interinamente al señor Enrique D'Ovidio	2232
M. de A. S. N°	7497 " "	— Designa a la señora Lisa Córdoba de Romero	2232 al 2233
M. de Econ. N°	7498 " "	— Aplicase a la cuenta Rentas Generales del Presupuesto en vigor el anticipo de \$ 10.000.000.— m/n (Diez Millones de Pesos M.N. de C.L.)	2233
" " " "	7499 " "	— Declara no comprendido en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 930 del corriente año a personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial	2233
" " " "	7500 " "	— Aprueba la planilla de salario familiar devengada por personal de la Dirección General de Inmuebles	2233

PAGINAS

" " " " 7501 " "	— Liquidación a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2233
" " " " 7502 " "	— Deja establecido que la inscripción dispuesta por Decreto N° 7046 lo es a nombre de Juan Martín Alávilas y no de Juan Manuel Alávilas	2233
" " " " 7503 " "	— Deja establecido la fecha en que le corresponde el beneficio de la Bonificación por título al señor Wenceslao Fernández Cornejo	2233
" " " " 7504 " "	— Acepta las donaciones de terreno ofrecida por el Sr. Armando Gabriel Orce	2233 al 2234
" " " " 7505 " "	— Acepta la donación sin cargo de una superficie que ofrece su propietario Ingenio San Isidro S. A.	2234
" " " " 7506 " "	— Aprueba en todas sus partes el Convenio suscripto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y la señora Encarnación Balceda de Turowski	2234
" " " " 7507 " "	— Aprueba el plano de fraccionamiento del Inmueble denominado "Aguas Blancas" ..	2234
" " " " 7508 " "	— Acepta la donación de una superficie de terreno formulada por sus propietarios señores Carmelo Valdez y Félix A. Saavedra	2234
" " " " 7509 " "	— Crea una partida que se denominará Publicidad Licitaciones dentro del Plan de Obras Públicas	2234 al 2235
" " " " 7510 " "	— Dispone la transferencia de partidas de Dirección de Vialidad de Salta	2235
" " " " 7511 " "	— Acepta la donación sin cargo de superficies de terreno que ofrece su propietaria la señora Clarisa Serrey de Figueroa Campero	2235
" " " " 7512 " "	— Autoriza a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a llamar a Licitación Privada para la provisión de 422 chapas	2235
" " " " 7513 " "	— Deja sin efecto la Orden de Disposición de Fondos dispuesta por Decreto N° 5918 de 10/4/59	2235
" " " " 7514 " "	— Acepta la donación sin cargo de una superficie que ofrece su propietario señor Idelfonso Moncau	2235
" " " " 7515 " "	— Acepta la donación sin cargo de una superficie ofrecida por su propietario don Eduardo Valdez	2235

EDICTOS DE MINAS:

N° 4219 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2984—G.	2236
N° 4218 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2954—G.	2236
N° 4217 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2953—G.	2236
N° 4161 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto. Expte. N° 2315—G.	2236
N° 4160 — Solicitado por Susana Matilde Sedano — Expte. N° 2339—S	2236
N° 4159 — Solicitado por Susana Matilde Sedano. Expte. N° 2340—S.	2236

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4184 — De Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria — Licitación Pública N° 81	2236
---	------

LICITACION PRIVADA:

N° 4206 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Privada N° 1022	2236 al 2237
--	--------------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4189 — s/ por Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra	2237
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 4200 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas vencidas	2237
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4222 — De don José Atilio Bruzzo	2237
N° 4210 — De Carlos Julio Carrega.	2237
N° 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña ..	2237
N° 4194 — De don Lázaro Camacho	2237
N° 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina	2237
N° 4192 — De don Lázaro Castaño	2237
N° 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro	2237
N° 4185 — De Guillermo Villa	2237
N° 4179 — De Matilde Suárez de Torino y Ángel Máximo Torino	2237
N° 4178 — De Antonia Landa de Aguilar	2237
N° 4176 — De don Faustino Clemente	2237
N° 4174 — De don Félix Rodríguez	2237
N° 4170 — De don Federico Wiedmann	2237
N° 4058, de doña María Julia Aranda.	2237
N° 4155 — De don Abel Cornejo	2237
N° 4148 — De don Angel Marinero o Marinero Gentile	2237
N° 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2237
N° 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla	2237
N° 4125 — De don José Roberto Uruga	2237
N° 4118 — De don Venancio Flores	2237
N° 4117 — De doña Aurora Celia Díaz	2237
N° 4116 — De doña María Elena Fabián de Aramayo	2238
N° 4110 — De don Justiniano Murillo	2238
N° 4104 — De don Espirito, Espirito o Spiritu Franco ..	2238
N° 4092 — De don Ildefonso de Jesús Vázquez	2238
N° 4083 — De don Caull Carlos	2238
N° 4080 — De don Luis Yavi	2238
N° 4079 — De don Juan Pema	2238
N° 4063 — De don Mauricio Ibáñez	2238
N° 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guñez	2238
N° 4056 — De doña Angélica Leona García	2238
N° 4055 — De don Nicolás Lara	2238

PAGINAS

Nº 4029 — De doña Martina Nolasco	2238
Nº 4028 — De doña Angela Amaya de Rinaldini	2238
Nº 4017 — De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez	2238
Nº 4008 — De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa	2238
Nº 3997 — De doña Liberata Campos de Salvadores	2238
Nº 3996 — De don Marcelo Alberto Luis Revilla	2238
Nº 3995 — De don Alejandro Cruz Polaba	2238
Nº 3990 — De don Anacleto Pastrana	2238
Nº 3984 — De doña Segunda Eva Echenique	2238
Nº 3979 — De don Francisco Solano Urquiza	2238
Nº 3976 — De don José Roncaglia	2238
Nº 3972 — De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes	2238
Nº 3969 — De don Francisco Ruiu	2238
Nº 3966 — De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra	2238
Nº 3961 — De don Pío César Figueroa	2238 al 2239
Nº 3957 — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba	2239
Nº 3941 — De don Juan Perea	2239
Nº 3940 — De don Esteban Cajal	2239

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2239
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 4225 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Roberto Sodero y Cía. S. R. L. vs. Néstor A. Albarracín	2239
Nº 4224 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Julio Simón é Hijos vs. Arturo Valentín Isola	2239
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2239
Nº 4220 — Por Miguel A. Galló Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2239
Nº 4216 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Manuel de la Hoz vs. Luis José Sartini	2239
Nº 4213 — Por Miguel A. Galló Castellanos — Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.	2239
Nº 4212 — Por: Julio César Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. O valle.	2239
Nº 4201 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Gilberto Saavedra	2239 al 2240
Nº 4199 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cristal S. R. L. vs. Hurtado Francisco Javier	2240
Nº 4190 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: C. del Norte S. R. L. vs. J. B.	2240
Nº 4177 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sáñez	2240
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio	2240
Nº 4152 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino	2240
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2240
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga	2240

CITACION A JUICIO:

Nº 4138 — Juicio: José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante.	2240
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 4215 — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Tomás Antonio La Volpe".	2240
Nº 4211 — Juicio Pedro Antonio Jiménez vs. Ramón Emilio Córdoba.	2241
Nº 4208 — Juicio: Torres Juan Carlos vs. Toledo Alfonso B	2241
Nº 4207 — Robirosa y Castro Soc. Anón. vs. Sallent Juan Augusto y Lafuente Ricardo.	2241

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4009 — Promovido por Angel Custodio Vidal	2241
--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4175 — De Roberto Chalup.	2241
Nº 4173 — Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas.	2241

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 4205 — Vifuales, Royo, Palacio y Compañía Soc. Anón. Comercial é Industrial	2241
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4221 — Agustín Garau a favor de Ana María Cattivelli de Bertuzzi	2241
Nº 4204 — Local 27 — Pasaje La Continental	2241
Nº 4197 — El Sportman a favor de Cruz Prats Hnos. S.R.L.	2241

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4209 — De Centro Comerciante Minorista de San Ramón de la Nueva Orán para el día 23 de agosto del corriente año.	2241
Nº 4181 — De Río Bermejo S. A. Agr. é Ind. para el día 16 de Agosto	2241

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2241 al 2242
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2242

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 7468 —E.

Salta, 17 de julio de 1959.

Expediente N° 2490|1959.

Visto el pedido formulado por el Senador Provincial don, Esteban Jesús Ochoa, referente un subsidio de \$ 20.000,-m/n. para la adquisición de mobiliario y refección del Templo Nuevo de la localidad de la Poma; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se prevee partida para este concepto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio de \$ 20.000, m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a la Parroquia de la Poma, para ser destinados a la adquisición de mobiliario y refección del edificio de la misma.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Parroquia de la localidad de la Poma, para que con cargo de oportuna rendición de cuenta, atienda con dicho importe los gastos que originará la adquisición de mobiliario y la refección de la Parroquia mencionada anteriormente con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10 Sub-Título E- Rubro Funcional VII- Parcial 3 "Subsidio Entidades Religiosas" del Plan de Obras Públicas atendidos con recursos Provinciales- Ejercicio 1958|59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7469 —E.

Salta, 17 de julio de 1959.

Expediente N° 4618|1958.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago planillas de reconocimiento de Mayores Costos producidos en la obra "Construcción de Casas en Villa Las Rosas" por un total de \$ 893.069, 85 m/n., a favor de la Empresa Contratista Giacomo Fazio, liquidaciones estas que fueron confeccionadas de acuerdo al contenido del Decreto Reglamentario N° 5494|59; y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación ha caído bajo la sanción prevista por el Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de reconocimiento de Mayores Costos, correspondiente a la Obra: "Construcción de Casas en Villa Las Rosas" a favor de la Empresa Contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 893.069, 85 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito de \$ 893.069, 85 m/n., a favor de la Empresa Contratista Giacomo Fazio, por el concepto antes expresado.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 893.069, 85 m/n. (Ochocientos noventa y tres mil sesenta y nueve pesos con 85|100 Moneda Nacional) para que esta a su vez con cargo de oportuna

rendición de cuenta, cancele a su beneficiario Empresa Contratista Giacomo Fazio, el importe indicado anteriormente, con imputación al Anexo H- Inciso V- Parcial 1- "Pago Deuda Atrasada", Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7470-E.

Salta, 17 de julio de 1959.

Expediente N° 2376|59.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 - Parcial de Reajuste de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera), emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 21.668,23 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el certificado N° 1 Parcial de Reajuste de Mano de Obra: correspondiente a la Obra: "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" (Rosario de la Frontera), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 21.668,23 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 21.668,23 m/n. (Veinte y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 23|100 Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo 1- Título 4- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 13 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con cargo Reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7471-E.

Salta, 17 de julio de 1959.

Expediente N° 2339|1959.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 1.372.856,71 m/n. invertido durante el mes de mayo del año en curso en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.372.856,71 m/n. (Un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos con 71|100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de mayo pndo., en la ejecución del Plan de Obras Públicas; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente-Ejercicio 1958-1959, atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso y

Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

FONDOS NACIONALES:

Mejoram. sistema riego La Sillita etc., H-IV-II-7-B-II-1	\$	35.287,53
Mejoram. sistema riego en C. Santo, etc. H-IV-II-7-B-II-8	"	25.340.—
Est. y Const. Sala de Máq., en Río Chascha, H-IV-II-9-A-I-2	"	1.125.—
Prov. Aguas Ctes. en S. Antonio de Los Cobres, H-IV-III-5-A-I-9	"	404.876,66
Terminac. Sala Máq., etc., Usina C. Santo, H-IV-II-9-E-I-8	"	249.272,93
	\$	715.902,12

FONDOS PROVINCIALES:

Adquis. Reparac. y mant. grupos electr., H-IV-II-9-E-I-6	\$	46.127,65
Usina Térmica en S. A. de Los Cobres, H-IV-II-9-E-I-9	"	43.889,68
Const. Sala Máq. etc. Usina de El Tala, H-IV-II-9-E-I-10	"	9.099,50
Const. Usina en Aguaray, H-IV-II-9-E-I-14	"	1.680.—
Est. y Const. Canales riego zona D. Cnel Moldes, H-IV-II-7-B-II-12	"	8.445,35
Mejoram. sistema riego en toda la Pcia., H-IV-II-B-II-14	"	71.922,83
Ejecuc. obras aprov. Hidroeléctrico Río Itiyuro, H-IV-II-7-B-II-25	"	7.498,49
Conserv. servic. sanitarios de A.G.A.S., H-IV-III-5-B-I-8	"	147.394,60
Obras Saneamiento urbano red cloacal en Tartagal, H-IV-III-5-B-I-7	"	1.059,28
Ampl. Red cloacal en toda la Pcia., H-IV-III-5-B-I-9	"	57.900.—
Ampl. y Refec. Edif. A.G.A.S. H-IV-III-10-E-VII-1	"	48.076,10
Const. Def., encausam. en toda la Pcia., H-IV-III-10-E-VII-2	"	85.299,06
Desagües Pluviales en Metán, etc., H-IV-III-10-E-VII-3	"	2.020.—
Adquis. de equipos, etc., perforaciones H-IV-III-10-E-VII-5	"	3.542.—
Desagües Pluv. y canaliz. zanj. exist., H-IV-III-10-E-VII-11	\$	1.419,55
Ampl. de aguas ctes. en H. Irigoyen, H-IV-III-5-A-I-4	"	1.020.—
Const. tanq. elev. red distrib. en El Quebrachal, H-IV-III-5-A-I-5	"	1.107,96
Const. pozo, etc. prov. aguas ctes. en A. Saravia, H-IV-III-5-A-I-7	"	29.528,84
Prov. aguas ctes. Río Piedras H-IV-III-5-A-I-13	"	1.140.—
Perforac. y limp. pozos en distintos puntos, H-IV-III-5-A-I-18	"	5.538.—
Prov. Aguas Ctes. Villa H. de Lerma y San Antonio, H-IV-III-5-A-I-20	"	82.502.—
Ampl. Aguas Ctes. en Chicocana, H-IV-III-5-A-I-22	"	1.789,66
Sist. reducido aguas ctes. en toda la Pcia., H-IV-III-5-A-I-23	"	2.669,90
Ampl. Barrio Vivienda en General Güemes, H-IV-III-5-A-I-26	"	6.152.—
Ampl. Serv. Aguas Ctes. Villa Castañares, H-IV-III-5-A-I-29	"	2.869,90
Ampl. Red aguas ctes. en Orán, H-IV-III-5-A-I-31	"	84.351,60
Ampl. aguas ctes. en Cafayate H-IV-III-5-I-24	"	1.340.—
Prov. aguas ctes. a Rivadavia H-IV-III-5-A-I-16	"	853.—
Const. tanq. elev., etc., en Las Lajitas, H-IV-III-5-A-I-33	"	480.—

Prov. aguas ctes. en Alemania	
H-IV-III-5-A-I-35	52.50
Ampl. aguas ctes. en la Merced, H-IV-III-5-A-I-34	185.—
	<hr/>
	\$ 656.954.59

—RESUMEN—

Total Fondos Nacionales	\$ 715.902.12
Total Fondos Provinciales ..	656.954.59
	<hr/>
	\$ 1.372.856.71

Aft. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7472-E.

Salta, 17 de julio de 1959.
Expediente N° 2165/59.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta desea para su aprobación y liquidación diversos gastos efectuados durante el ejercicio 1958 y que se detallan a fs. 86/91 de estas actuaciones, cuyo total asciende a la suma de \$ 9.081.54 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones corresponden a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Que Contaduría General de la Provincia a fs. 96 y en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le confiere el Decreto Ley n° 753/58 Artículos 2º y 3º; justifica por esta única vez, los motivos invocados por Dirección de Vialidad de Salta para la presentación, fuera de término de los gastos de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse, por esta única vez, los gastos cuyo detalle se formula a fs. 86/91 de este expediente, efectuados en el ejercicio 1958 por Dirección de Vialidad de Salta, y que ascienden a un total de \$ 9.081.54 m/n.

Aft. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 9.081.54 m/n. (Nueve mil ochenta y un pesos con 54/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Vialidad de Salta, con cargo de rendir cuenta y para ser aplicada al pago de los gastos efectuados por la citada repartición aprobados por el artículo primero del presente decreto, debiéndose imputar dichas erogaciones al Anexo H- Inciso V- "Pago de Deuda Atrasada" Fondos Provinciales-Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7473-E.

Salta, 17 de julio de 1959.
Expediente N° 2372/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le reintegre la suma de \$ 1.121.073.72 m/n. invertida durante el mes de mayo p.pdo., en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.121.073.72 m/n. (Un millón ciento veintinueve mil setenta y tres pesos con 72/100 Moneda Nacional) en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de mayo del año en curso en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales-Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente-Ejercicio 1958-1959:

FONDOS NACIONALES:

Conserv. Modif. y Refec. Esc. Primarias, H-I-1-2-A-I-9	\$ 100.—
Const. Esc. Primaria en Tartagal, H-I-1-2-A-I-12	48.675.49
Constr. Esc. Primar. en C. Sta. Rosa, H-I-1-2-A-I-19 ...	6.540.—
Const. Esc. Primar. en El Chamental, H-I-1-2-A-I-20	2.000.—
Const. Esc. Primar. en Gral. Pizarro, H-I-1-2-A-I-21	60.803.58
Const. Hosp. en Orán, H-I-1-4-A-I-7	2.270.—
Const. y Refec. Hospitales, H-I-1-4-A-I-10	35.943.96
Const. Hospital R. de la Frontera, H-I-1-4-A-I-13	4.000.—
Const. Est. Sanit. en Molinos, H-I-1-4-B-I-2	740.—
Const. Estac. Sanit. en El Jardín, H-I-1-4-B-I-4	2.818.20
Const. Est. Sanit. en Salvador Mazza, H-I-1-4-B-I-8	5.000.—
Const. 250 casas Barrio Ferroviario, H-I-1-5-A-II-9	86.062.57
Const. Barrio en C. Santo, H-I-1-5-A-II-31	6.135.36
Terminac. de Barrios, H-I-1-5-A-II-37	19.395.04
Préstamos Viviendas, H-I-1-5-A-IV-18	9.433.63
Ampl. y Refec. de Hostelerías en la Pcia., H-I-1-6-A-I-4 ...	876.89
Const. Mercado Frigoríf. en Tartagal, H-I-1-3-D-I-7	7.000.—
Const. Bco. de Préstamos, H-I-III-9-A-IX-3	2.200.—
Refec. de Oficinas Públicas, H-I-III-10-E-VI-1	103.152.96
	<hr/>
	\$ 403.797.68

FONDOS PROVINCIALES:

Refec. Hogar de Ancianos en la Merced, H-I-1-I-D-II-1 ...	\$ 5.166.—
Refec. Hogar San Vicente de Paul, H-I-1-I-D-II-2	25.831.22
Refec. de Esc. Primarias, H-I-1-2-A-I-9	97.074.22
Refec. Estaciones Sanit. en la Pcia., H-I-1-4-B-I-16	30.383.48
Const. Barrio en La Merced, H-I-1-5-A-II-25	18.393.64
Const. Barrio en Villa Las Rosas, H-I-1-5-A-II-34	9.137.82
Constr. Barrio en R. de Lerma, H-I-1-5-A-II-35	5.777.80
Const. Barrio Villa San Antonio, H-I-1-5-A-II-36	15.330.32
Terminación de Barrios, H-I-1-5-A-II-37	127.814.70
Ampl. Barrio Villa Las Rosas, H-I-1-5-A-II-38	3.820.—
Const. Hotel Termas R. de la Frontera, H-I-1-6-A-I-5	270.939.15
Conserv. Mercados y Mataderos, H-I-1-3-D-I-5	17.301.53
Ampl. y Refec. Comisarías departamentos Varios, H-I-III-	

6-D-III-3	"	43.714.76
Pabellón Penados Cárcel Modelo, H-I-III-6-E-II-1	"	25.972.38
Ampl. Refec. y Modif. Ofic. Publ., H-I-III-10-E-VI-1	"	21.063.52
	<hr/>	
		\$ 717.276.04

—RESUMEN—

Total Fondos Nacionales ...	\$ 403.797.68
Total Fondos Provinciales ...	717.276.04
	<hr/>
TOTAL:	\$ 1.121.073.72

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7474-A.

Salta, Julio 17 de 1959.
Expediente N° 1402-M-1959 (N° 4300/56, 1114/59 y 1802/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—VISTO en estos expedientes la resolución número 498-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada el 10 de octubre de 1956 por doña Julia Páez de Mesa en concurrencia con su hija Isabel Mesa en su carácter de viuda e hija del afiliado don Mauricio Mesa fallecido en el ejercicio de su empleo el 19 de junio de 1953, cuando contaba 13 años y 10 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 25 a 29, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 31 inciso a), 34, 37, 55 a 58, 72, 85, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución n° 498—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACEPTAR que los derechos-habientes abonen a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, los cargos que se consignan a continuación, formulados por las siguientes Cajas:

"CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA".

"\$ 307,25 m/n. (Trescientos siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional) por diferencia art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46";

"CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO"

\$ 742,34 m/n. (Setecientos cuarenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional) por el mismo concepto enunciado precedentemente".

"Art. 2º. — ACORDAR a la señora JULIA PAEZ DE MESA Lib. Civ. N° 9.466.930 en concurrencia con su hija ISABEL MESA, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en su carácter de conyuge supérstite e hija soltera del afiliado fallecido don MAURICIO MESA, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse de conformidad a las disposiciones

del Art. 85 del citado Decreto Ley, desde la fecha de su presentación".

"Art. 3º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, las sumas de \$ 580,24 m/n. (QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MON. NAC.) y \$ 158,63 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENT. MON. NAC) respectivamente, por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7475—A.

Salta, Julio 17 de 1959.

Expediente Nº 1.388/59.

—VISTO la nota Nº 569 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual solicita el ingreso de las sumas de \$ 498,79 m/n. y \$ 16,38 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Eusebio Milagro Acosta, correspondiente a servicios prestados en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Escuela de Manualidades, durante el lapso comprendido desde el 13 de julio de 1928 hasta el 1º de octubre de 1931 y desde el 4 de junio hasta el 12 de junio de 1928, respectivamente; asimismo deberá ingresarse la suma de \$ 196,27 m/n. por servicios prestados en el Museo Colonial y de Bellas Artes, desde abril de 1945 hasta junio de 1946;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y que dichos importes pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado siendo por lo tanto concurrente a las disposiciones establecidas en el Art. 5º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 711,44 m/n. (SETECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENT. MON. NAC.) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por los motivos antes expresados.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7476 — A.

Salta, Julio 17 de 1959.

Expediente Nº 32.092/59.

—VISTO este expediente en que el doctor del Consultorio Externo de Pocitos comunica serias faltas de disciplina incurrida por el Auxiliar Mayor —Enfermero Volante de la localidad de Pocitos señor ELIAS RUGE, y atento a los antecedentes que se registran y a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante al Auxiliar Mayor —Enfermero Volante de la localidad de Pocitos —señor ELIAS RUGE —L. E. Nº 1.485.028 a

partir de la fecha del presente Decreto, por razones de mejor servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7477—A.

Salta, Julio 17 de 1959.

Expediente Nº 1401—R—1959 (Nº 3371/57 y 119/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 497—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada el 16 de julio de 1957, por doña María Antonia Ossola de Rossi en concurrencia con su hijo Eduardo Guillermo Rossi, en el carácter de viuda e hijo menor de 18 años del afiliado don Alfredo Rossi, fallecido el 6 de octubre de 1950, quién al 9 de octubre de 1946, en que dejó el servicio, contaba 67 años, 11 meses y 10 días de edad y 31 años y 26 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 11 a 13, a lo establecido por artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 28, 34, 55 a 58, 72, 85, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 497—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACEPTAR que los derechos habientes abonen a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 3.012,42 m/n. (TRES MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MON. NAC.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2º. — ACORDAR a la señora MARIA ANTONIA OSSOLA DE ROSSI Lib. Civ. Nº 9.485.334, en concurrencia con su hijo EDUARDO GUILLERMO ROSSI el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo menor del afiliado fallecido don ALFREDO ROSSI, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MON. NAC.), a liquidarse de conformidad a las disposiciones del art. 85 del Decreto Ley citado, desde la fecha de su presentación".

"Art. 3º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 14.368.37 m/n. (CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENT. MON. NAC.) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7478—E.

Salta, Julio 17 de 1959.

Expediente Nº 1887/59.

—VISTO este expediente, donde Administración General de Aguas de Salta, adjunta copia de la Resolución Nº 669 del 22 de junio ppto; y

—CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la citada Resolución se ha dispuesto solicitar se deje sin efecto el nombramiento del señor Raymundo Manuel Vázquez en el cargo de motorista de la Usina de El Bordo en mérito a que el designado no se presentó a posesionarse de su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación de Oficial 2º de la Administración General de Aguas de Salta, don RAYMUNDO MANUEL VAZQUEZ, dispuesta por Decreto Nº 6915 de fecha 9 de junio ppto. en virtud de la propuesta formulada por Resolución Nº 501 del 5/5/59 de la repartición mencionada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JOSE DIONICIO GUZMAN

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7479—E.

Salta, Julio 17 de 1959.

Expediente Nº 2404/1959.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 de Acopio (Prov.), correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas— Grupo Nº 2", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma total de \$ 101.531,10 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado nº 4— de Acopio (Prov.) correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 2", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI por la suma total de \$ 101.531,10 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 101.531,10 m/n. (CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 10/100 MON. NAC.), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo igual importe a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7480—E.

Salta, Julio 17 de 1959.

Expediente Nº 4771/1958.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago planilla de reconocimiento de Mayores Costos producidos en la obra "Barrio para empleados y obreros del Ministerio de Agricultura y

Ganadería de la Nación", a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 397.458,95 m/n., cuya liquidación ha sido confeccionada de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 5494/59; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un Ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Apruébase la planilla de liquidación de reconocimiento de Mayores Costos de la Obra: "Barrio Para Empleados y Obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 397.458,95 m/n.

Art. 2°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 397.458,95 m/n. a favor del contratista ING. VICENTE MONCHO, por el concepto antes expresado.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 397.458,95 m/n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 95/100 MON. NAC.), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele a su beneficiario contratista ING. VICENTE MONCHO, el importe mencionado; con imputación al Anexo II— Inciso V— Parcial 1— "PAGO DEUDA ATRASADA", Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7481—E.

Salta, Julio 17 de 1959.
Expediente N° 4770/1958:

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago planilla de reconocimiento de Mayores Costos, producido en la obra "Estación Sanitaria en El Quebrachal" por la suma de \$ 64.009,01 m/n. a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, cuya liquidación ha sido confeccionada de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 5494/59; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un Ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Apruébase la planilla de reconocimiento de Mayores Costos de la Obra "Estación Sanitaria, en El Quebrachal", a favor del contratista ING. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 64.009,01 m/n.

Art. 2°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 64.009,01 m/n. a favor del contratista ING. VICENTE MONCHO, por el concepto antes expresado.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 64.009,01 m/n. (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS CON 01/100 MON. NAC.), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición

de cuenta, cancele a su beneficiario ING. VICENTE MONCHO, el importe mencionado anteriormente; con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— "PAGO DEUDA ATRASADA"— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7482—E.

Salta, Julio 17 de 1959.
Expediente N° 2386/1959.

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma total de \$ 3.660,22 m/n. para aplicar al pago de planillas de intereses por mora en el pago del Certificado n° 3— Final de la obra "Camino Paso de la Cruz a Estancia Vieja y El Rey" correspondiente al contratista Ricardo Francisco Torfe y de haberes por el año 1953 a favor de los obreros Ceferino Sarapura y Casildo López, dependientes de dicha repartición; y... ..

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de gastos pertenecientes a un ejercicio ya vencido y cerrado, le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del Contratista RICARDO FRANCISCO TORFE, por mora en el pago del Certificado N° 3— Final de la Obra Enripiado Camino Paso de la Cruz a Estancia Vieja y El Rey".

Art. 2°.— Reconócese un crédito de \$ 1.340,87 m/n. a favor del señor RICARDO FRANCISCO TORFE, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Apruébase la planilla de jornales adjunta a fs. 35/36 de estas actuaciones, correspondiente al obrero de Dirección de Vialidad de Salta don Ceferino Sarapura, devengados durante 15 días del mes de octubre de 1958.

Art. 4°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.687,78 m/n. a favor del señor CEFERINO SARAPURA, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 5°.— Apruébase la planilla de aguinaldo adjunta a fs. 39/40 del presente expediente, por el mes de octubre p.pdo. y a favor de don Casildo López, dependiente de la citada repartición.

Art. 6°.— Reconócese un crédito de \$ 631,57 m/n. a favor del señor CASILDO LOPEZ, por el concepto enunciado en el art. 5°.

Art. 7°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma total de \$ 3.660,22 m/n. (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 22/100 MON. NAC.), en cancelación de los créditos reconocidos por los artículos 2°, 4° y 6° del presente decreto, para que a su vez y con cargo de rendir cuentas, haga efectiva dicha suma a los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno corresponda, con imputación al Anexo H— Inciso V— "PAGO DEUDA ATRASADA"— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Ejercicio 1958/1959.

Art. 8°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7483—G.

Salta, Julio 17 de 1959.
Expediente N° 7646/59.

—VISTAS las notas n°s. 2632 del 6—VII; 2636 del 3—VII; 2637 del 6—VII; 2639 del 6—VII; 2640 del 6—VII; 2643 del 8—VII y 2644 del 8—VII del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Designase al señor EUSEBIO CUELLAR, clase 1931 —M. I. N° 7.228.856, en el cargo de agente de policía (1334) en reemplazo de don Martín Díaz y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2°.— Designase al señor MATEO FERNANDEZ, clase 1909 —M. I. N° 3.921.430, en el cargo de agente de policía (1508), en reemplazo de don Concepción Díaz, para desempeñarse en la Comisaría de Policía de "Pocitos" a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3°.— Designase al señor FELIX VILTE clase 1937 —M. I. N° 7.242.947, en el cargo de agente de policía (1094) en reemplazo de don Octavio Figueroa, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4°.— Designase al señor PASTOR LIZARDO VAZQUEZ, clase 1935 —M. I. N° 7.236.017, en el cargo de agente de policía, (1146) en reemplazo de don Pedro Celestino Villarreal para desempeñarse en el Destacamento Hichman, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 5°.— Designase al señor JUAN CARLOS CAÑIZARES, clase 1936 —M. I. N° 7.242.870, en el cargo de agente de policía (1085) en reemplazo de don Lucio Marcelino Cazón, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 6°.— Designase al señor BENITO ROSALES, clase 1918 —M. I. N° 3.949.657, en el cargo de agente de policía, (928), en reemplazo de don Miguel Sánchez Araus, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 7°.— Designase al señor NOLVERTO YAVI, clase 1931 —M. I. N° 7.223.054, en el cargo de agente de policía (811) en reemplazo de don Jorge Rodolfo Romero para desempeñarse en la Comisaría de policía de "Aguaray" a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 8°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7484—G.

Salta, Julio 20 de 1959.
Expediente N° 7377/59.

—VISTAS las notas n°s. 2435 del 15—VI; 2436 del 22—VI; 2437 del 22—VI; 2438 del 15—VI del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su función al siguiente personal:

a) HECTOR AMANCIO CRUZ, en el cargo de Oficial Ayudante (437), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% de los haberes que le corresponden al

titular don Néstor Amancio Cruz, quien se encuentra bajo bandera.

- b) TIODORO CASTILLO —Clase 1936 —M. I. N° 7.242.583, en el cargo de agente de policía (1081) en reemplazo de don Emiliano Marcial Sisneros.
- c) ENRIQUE FACUNDO ALFARO —Clase 1927 —M. I. N° 3.998.294, en el cargo de Agente de Policía (1461), en reemplazo de don Jorge Antonio Yapur.

- d) ANTONIO PAREDES —Clase 1938, M. I. N° 7.280.785, en el cargo de Agente de Policía (1125), en reemplazo de don José Adán Pacheco.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7485—G.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente N° 7649—59.

—VISTO la nota n° 2641 de fecha 14 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución n° 254 de fecha 6 de julio del año en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto se transcribe a continuación:

RESOLUCION N° 254.— Salta, Julio 6 de 1959. VISTO: Los expedientes n° 3450 y 3546 letras P. donde el Jefe de la Dirección de Investigaciones, Inspector General D. Jorge E. Orlando informa que se procedió a la detención de los agentes pertenecientes a esa Dirección MARCELINO PEPENAL y DANIEL ALMENDRAS, por estar acusados de los delitos de Abuso de Autoridad, Lesiones y supuesto Cohecho en perjuicio del ciudadano Sabino Martínez Tejerina, hechos que habría ocurrido en el mes de junio p.pdo. y, CONSIDERANDO: Que es necesario suspender en el ejercicio de sus funciones a los causantes por los hechos mencionados precedentemente y hasta tanto resuelvan su situación los mismos, el suscripto; JEFE DE POLICIA INTERINO DE LA PROVINCIA — RESUELVE: 1º. — Suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones a los agentes pertenecientes a la Dirección de Investigaciones MARCELINO PEPENAL y DANIEL ALMENDRAS, a partir del día 1º del mes en curso.— 2º. — Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, aprobación de la presente medida.— 3º. — Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese en la Dirección de Personal.— Fdo.: OLBER DOMENICHELLI Jefe de Policía Interino — JOSE I. J. GOMEZ Inspector General Jefe Dirección Personal —Es copia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7486—G.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente N° 7363/59.

—Jefatura de Policía solicita autorización a efecto de llamar a licitación pública, para adquirir 500 capotes con destino al personal subalterno de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Autorízase a Jefatura de Policía a efectuar un llamado a Licitación Pública, para adquirir 500 capotes con destino al personal subalterno de la misma.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 38— Orden de Disposición de Fondos N° 55— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7487—G.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente N° 7648/1959.

—VISTA la nota n° 2.638 de fecha 6 de julio de 1959, de Jefatura de Policía de la Provincia, por la cual eleva para su aprobación la Resolución N° 250, dictada por la citada Dependencia.

Por ello, y atento a las cláusulas contenidas en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 250, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 6 de Julio de 1959, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION N° 250.— Jefatura de Policía Salta, Julio 6 de 1959.— Habiendo observado el suscripto, durante el tiempo que lleva como Jefe Interino de Policía de la Provincia, la falta de celo y ética profesional de algunos empleados de Dirección de Investigaciones, como así también las numerosas quejas que llegan a diario a esta Jefatura por el tono irrespetuoso y altanero que ponen de manifiesto en sus procedimientos y a pesar de las repetidas exhortaciones de sus Jefes, el suscripto JEFE DE POLICIA INTERINO DE LA PROVINCIA. "Resuelve" 1º) Colocar en comisión a todo el personal de la Dirección de Investigaciones con el objeto de reestructurar los cuadros y calificar al personal que por su idoneidad celo y fiel cumplimiento del deber, merezca continuar prestando servicios en esa Dirección, dando pase o por terminadas sus funciones a los empleados que por sus continuas faltas, desprecian a esta Institución a la que tienen el honor de pertenecer.— 2º) Por Dirección de Personal, se solicitará al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la aprobación de la presente Resolución.— 3º) Regístrese, notifíquese, dése a Orden del Día para su publicación y oportunamente, archívese en la Dirección de Personal.— Fdo.: OLBER DOMENICHELLI — Jefe de Policía Interino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7488—G.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente N° 7639/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de aguinaldo por reconocimiento de servicios devengados por el señor Roberto D. Amoroso dependiente de Jefatura de Policía por los meses de abril a octubre del año 1958, correspondiente al sueldo anual complementario; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1— a fojas 6— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 71/100 MON. NAC. (\$ 359,71 m/n.) a que ascienden las mismas a favor del señor Roberto D. Amoroso por el concepto expresado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Resérvense las presentés actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7489 — G.

Salta, Julio 20 de 1959:

Expediente N° 7566/59.

—En las presentes actuaciones el señor Intendente Municipal de Santa Victoria, solicita un subsidio por la suma de \$ 8.000.— m/n. para atender los gastos que ocasionarán los festejos patronales que tendrán lugar el 25 de julio del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, para atender los gastos que ocasionarán los festejos patronales que tendrán lugar el día 25 del mes en curso en dicha localidad y en carácter de adhesión del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de su beneficiario señor Julio Germán López, Intendente Municipal de Santa Victoria.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 108— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7490 — G.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente N° 7338/59.

—En el presente expediente se gestiona el pago de la factura de \$ 2.500.— m/n., presentada por el Club Universitario por gastos devengados con motivo del lunch que el Gobierno de la Provincia ofreciera al Rector y Decanos de la Universidad Nacional de Tucumán y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Reconócese un gasto en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.500.— m/n.), a favor del Club Universitario de Salta por gastos devengados con motivo del lunch que el Gobierno de

la Provincia ofreciera al Rector y Decanos de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.500.- m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta, con cargo de rendir cuentas, haga efectiva dicha cantidad al beneficiario Oscar Aguero, concesionario del bufet del Club Universitario de Salta y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El referido gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 108— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

dera (Pueblo) a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, señorita Ester Gabriela Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7493 —G.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 7658|59.

Visto la nota N° 171 de fecha 10 de julio del año en curso, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébese la Resolución n° 12|59 de fecha 10 de julio del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, cuyo texto se transcribe a continuación: .."Salta 10 de julio de 1959. — ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESOLUCION 12|59 — VISTO: el pedido de reconocimiento de aprobación de materias formulado por el señor Jorge Oscar Aragón (L. E. N° 4165852 C. 1935 C. I. N° 4.974.031— Policía Federal), el cual solicita se le conceda como aprobada las asignaturas de: Fundamentos de la Contabilidad Superior, Fundamentos de la Economía y Geografía Económica General, y de los trabajos prácticos de análisis Matemático y Contabilidad General; y Considerando: Que los Profesores de las asignaturas mencionadas dictaminaron que existe similitud de programas y aconsejan resolver en forma favorable, lo que a reconocimiento de las materias se refiere; QUE, los Trabajos Prácticos de Análisis Matemático y Contabilidad General fueron aprobados en el curso lectivo del año 1955 y que el Reglamento de la Escuela Superior de Ciencias Económicas (Decreto 4633-56), en su artículo 52º, inciso h); que los trabajos prácticos aprobados tienen una validez de dos años; QUE, antes de transcurrido el plazo de dos años, el recurrente ha procedido a rendir satisfactoriamente la asignatura de Fundamentos de la Contabilidad Superior, en la Facultad que se hace mención; Por ello: **EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — RESUELVE:** — Artículo 1º: — Reconocer como aprobados por el señor JORGE OSCAR ARAGON (L. E. N° 4.165.552), las siguientes asignaturas: FUNDAMENTO DE LA CONTABILIDAD SUPERIOR, FUNDAMENTOS DE LA ECONOMIA Y GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL, correspondientes al Primer Año de la Carrera de Contador Público.— Artículo 2º: — Reconocer los Trabajos Prácticos de Contabilidad General por haber mediado la aprobación de la materia; no así el de Análisis Matemático por haber caducado el término de validez que se hace mención en los considerandos.— Artículo 3º — Comuníquese, a Sección Alumnado para su registro e información al solicitante, elévese a conocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, cópiese y archívese.— Fdo: Duilio Lucardi, Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas".

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

DECRETO N° 7494-G.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 7656|59.

VISTO la nota n° 266-M-13- de fecha 14 de julio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase Encargada interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Coronel Juan Solá (Rivadavia Banda Norte) a la Autoridad Policial de esa misma Jurisdicción, mientras dure la licencia de su titular, señora Elvira Romero de Relich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7495-G.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 7638|59.

VISTA la nota de fecha 13 del mes en curso elevada por el Director de Archivo de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Concédese (15) quince días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor Director de Archivo de la Provincia, doctor Argentino Caro Correa y a partir del día 15 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7496-G.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 7630|59.

VISTA la nota n° 258-M-13 de fecha 10 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase interinamente Sub-Jefe de la Sección Archivo de la Dirección General del Registro Civil, al actual oficial 7º de la misma, don Enrique D'Ovidio, mientras dure la licencia reglamentaria del titular don Edgardo Pantoja.

Art. 2º — Designase encargado interino de la oficina del Registro Civil del Policlínico del Milagro, a la auxiliar 4º de la Dirección General del Registro Civil, señorita Lilia Quinteros, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Aurora M. de Quinteros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7491-G.

Expte. N° 7187|59.

SALTA, Julio 20 de 1959.

En los presentes obrados se solicita aprobación de diversos gastos ocasionados con motivos de actos deportivos realizados por Instituciones de esta Ciudad y del interior de la Provincia y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 19- del expediente en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébanse los gastos ocasionados en carácter de donación por el Gobierno de la Provincia para la adquisición de elementos destinados con fines deportivos a los Clubes Sacachispas y Náutico de esta ciudad y Moto Club. General Güemes, del citado departamento, en la suma de Tres Mil Seiscientos Veintin pesos con 55|100 Moneda Nacional (\$ 3.621,55-m.n.) de la firmas "Trust Joyero Relojero Salta; Virgilio García y Cia. y Chiban Hnos".

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar la suma de Tres Mil Seiscientos Veintin Pesos con 55|100 Moneda Nacional (\$ 3.621,55%) a favor de las firmas beneficiarias "Trust Joyero Relojero Salta, Virgilio García y Cia. y Chiban Hnos" en la forma y proporción que a cada una le corresponda de conformidad a lo dispuesto en el informe de fojas 19- del presente expediente.

Art. 3º. — El mencionado gasto se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con imputación al Anexo B- Inciso 1- Item 2- Otros Gastos, Partida Principal e) 1- Parcial 3- "Fomento" del presupuesto Vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7492 —G.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 7655|59.

Visto la nota n° 247-M-13 con fecha 3 del mes en curso, elevada por Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Autorízase al señor Augusto Regis, vecino hábil de la localidad de La Cal-

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7497-A.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 32.109|59.

VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N° 207 de Secretaría Privada, atento a las necesidades de servicio y a lo dispuesto por Ofi-

cina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir del 1º de julio del corriente año, Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a la señora Lina Córdoba de Romero -L. C. N° 1.637.658-, en la vacante existente por ascenso de la señora Rosa Ganceco de Medina; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E- Inciso 1- It n 1- Principal a) 4- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7498-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
Expediente N° 2501-1959.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita la distribución de los fondos recibidos del Superior Gobierno de la Nación, Ministerio de Hacienda, por la suma de \$ 10.000.000.— m/n., en concepto de anticipo reintegrables para cubrir déficits de ejecución de presupuesto generales de gastos y planes de obras en ejecución por el año 1958, como asimismo para cancelar deuda flotante al 31 de diciembre de 1957, de conformidad a Decreto Nacional 7513, del 15/10/58 y Ley Provincial n° 3209, del 23/9/58; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Aplíquese a la cuenta Rentas Generales del Presupuesto en vigor, el anticipo de \$ 10.000.000.— m/n. (Diez Millones de pesos Moneda Nacional), recibidos del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de julio del año en curso, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7499-E.

Salta, 20 de julio de 1959.

VISTO la Resolución N° 467 de fecha 26 de agosto de 1958, por la que se declara no comprendido en las disposiciones del inciso i) del artículo 5º y del artículo 13º del decreto-acuerdo n° 930/58, al personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, mientras se halle efectuando vuelos en cumplimiento a órdenes emitidas por autoridad competente, y siendo necesaria su ratificación por decreto a efectos de la mejor aplicación de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 467 de fecha 26 de agosto de 1958, la que dispone en su artículo 1º:

1º — Declarar no comprendido en las disposiciones del Inc. i) del artículo 5º y del artículo 13º del decreto-acuerdo n° 930 de fecha 30 de junio del corriente año, al personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, mientras se halle efectuando vue-

los en cumplimiento a órdenes emitidas por autoridad competente".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Julio A. Barbarán Alvarado
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
CAMILA LOPEZ
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7500-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
Expediente n° 2420-1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla de salario familiar devengado por personal dependiente de la misma durante los meses de enero a octubre de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho beneficio a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente n° 705/1957;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la planilla de salario familiar devengada por personal de la Dirección General de Inmuebles durante los meses de enero a octubre de 1958, que corre a fs. 14 de estas actuaciones y que asciende a la suma de \$ 1.400.— m/n. (Un mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.400.— m/n. (un mil cuatrocientos pesos moneda nacional), a favor de la Dirección General de Inmuebles, para que ésta en su oportunidad la haga efectiva a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en la misma.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7501-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
Expediente n° 2323-1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se liquide a su favor la suma de \$ 55.000.— m/n., para atender los gastos que demande el Censo Ganadero en el Norte de la Provincia y los de la vacunación del ganado, trabajos que se realizarán en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 55.000.— m/n. (Cinuenta y cinco mil pesos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo C- Inciso VII- Otros Gas

tos- Principal a) 1- Parcial 17- (\$ 5.000.—) Parcial 12- (\$ 50.000.—) Orden de Disposición de Fondos n° 51, del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7502-E.

Salta, julio 20 de 1959.
Expediente N° 2430-1959.

VISTO el Decreto n° 7046, dictado en fecha 13 de junio ppdo., y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que la adscripción dispuesta por Decreto n° 7046, de fecha 13 de junio ppdo., lo es a nombre de Juan Martín Alavila y no Juan Manuel Alavila como erróneamente se consignara.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7503-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
Expediente N° 2433-59.

VISTO el Decreto n° 5279, dictado en fecha 5 de marzo de 1959, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que el beneficio por bonificación por título que le corresponde al empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Wenceslao Fernández Cornejo, lo es a partir del 1º de diciembre de 1958, en razón de haberse otorgado el título respectivo en la fecha citada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7504-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
Expediente N° 1304/1959.

VISTO que el señor Armando Gabriel Orce ofrece en donación una superficie de 5 Has. 9.722,29 m2. y 586,42 m2 del inmueble de su propiedad denominado Parque La Floresta (Villa Mónica), Catastro n° 2326, correspondientes a calles y ochavos, 929,87 m2. y 2.583,23 m2. de las manzanas 307 y 309 respectivamente;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley n° 1030/48, las actuaciones practicadas e informe producido por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Aceptase la donación sin cargo, de las siguientes superficies de terreno que resultan del plano que se adjunta a estas actuaciones y que ofreció su propietario don Armando Gabriel Orce:

Superf. destinada a calle	5 Has. 9.722,29 m2.
Superf. destinada a ochavos	586,42 m2
Superf. manzana 307	929,87 m2.
Superf. manzana 309	2.583,23 m2.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de

Inmuebles y por Escribanía de Gobierno libérese la correspondientes escrituras traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7505-E.

Salta, 27 de julio de 1959.
 Expediente Nº 4931/1958.
 VISTO que el Ingenio San Isidro S. A. ofrece en donación una superficie de 13.703,51 m². de su propiedad denominada San Isidro Catastro nº 87, situada dentro del ejido urbano de la localidad de General Güemes;
 Por ello, atento a las disposiciones de la Ley 1030/48 y las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación sin cargo de una superficie de 13.703,51 m², correspondiente al inmueble denominado "San Isidro", Catastro nº 87, que ofrece su propietario Ingenio San Isidro S. A.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno libérese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7506-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
 Expediente Nº 1074-T/56.
 VISTO este expediente en donde la señora Encarnación Balceda de Turowski manifiesta que la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia dispuso la construcción de una Sala de Primeros Auxilios en terrenos de propiedad de sus hijos menores de nombres: Lilliana Tamara y Ian Arn Turowski, ubicado en El Quebrachal, terreno este que justiprecia en la suma de \$ 10.000.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que los informes producidos por la Dirección de Arquitectura de la Provincia el mencionado terreno mide 15 mts. de frente de igual contrafrente, con 50 mts. de fondo, en donde actualmente se encuentra construída una Sala de Primeros Auxilios al servicio público del pueblo de El Quebrachal;

Que a su vez la Dirección General de Inmuebles informa que ese terreno figura a nombre de la señora Encarnación Balceda de Turowski, Lilliana Tamara y Ian Arn Turowski, según Títulos registrados al folio 77, asiento 2 del Libro de Anta y Catastro en conjunto con la finca Quebrachal bajo el Nº 813;

Que tratándose de una propiedad privada se han realizado gestiones oficiales y mediante las cuales se ha logrado de los dueños la venta a la Provincia de ese terreno en la suma total de \$ 8.000.— m/n.;

Que con la transferencia del terreno mencionado, el Gobierno de la Provincia, deja solucionado la compra del mismo, en beneficio de un servicio sanitario librado al público;

Por ello.
 El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, el convenio suscrito por el señor Minis-

tro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, en representación del Gobierno de la Provincia y la señora Encarnación Balceda de Turowski, por sí y por sus hijos Lilliana Tamara y Ian Arn Turowski, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas señor Ing. Pedro J. Peretti por una parte como comprador y la señora Encarnación Balceda de Turowski, por la otra parte como vendedora en representación de sus hijos menores llamados: Lilliana Tamara Turowski e Ian Arn Turowski, han resuelto celebrar el presente contrato de COMPRA VENTA que se registrá por las siguientes cláusulas

"PRIMERO: — La señora Encarnación Balceda de Turowski vende al Gobierno de la Provincia de Salta una fracción de terreno de forma rectangular, integrante del Catastro de mayor extensión, situado en la localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta de esta Provincia, situado sobre la calle principal y con los siguientes límites: Norte: Parcela donada por Alfonso Saravia, Sud: propiedad de Encarnación Balceda de Turowski; Este: propiedad de la señora Encarnación Balceda de Turowski; y al Oeste, calle principal, en donde se encuentra construída una Estación Sanitaria librada al servicio de dicho pueblo. —

"SEGUNDO: — Dimensiones: De acuerdo al plano presentado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la fracción que se vende consta de las siguientes medidas: Norte: 50 mts., Sud: 50 mts. Este: 15 mts. y Oeste 15 mts., lo que hace una superficie total de 750 m².

"TERCERO: — Esta venta se realiza por el precio total de \$ 8.000.— (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio que se hará efectivo dentro del término de noventa días de la fecha. —

"CUARTO: — El presente boleto será elevado a escritura pública cuando el mismo sea aprobado por el Poder Ejecutivo. —

"QUINTO. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. —

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7507-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
 Expediente Nº 2265/1959.
 VISTO este expediente en donde la firma RUMBO TOPOGRAFIA (C.A.D.O. SRL.) de esta ciudad solicita aprobación del plano de fraccionamiento del inmueble de su propiedad denominado: "Aguas Blancas", del Dpto. de Orán. Catastro nº 1939;

Que a la vez ofrece en donación superficie de terrenos cuyo detalle se formula a fs. 4 de estas actuaciones, más una superficie de 87.548,59 m². correspondiente a calles y ochavas que resultan del mencionado plano;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley nº 1030/48 y lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de fraccionamiento del inmueble denominado "Aguas Blancas" Catastro nº 1939, situado en el Dpto. de Orán, propiedad de la firma RUMBO TOPOGRAFIA (C.O.D.O. SRL.).

Art. 2º — Acéptase la donación, sin cargo, de las siguientes superficie de terreno que resultan del plano aprobado por el artículo anterior, y que ofrece su propietario la firma RUMBO TOPOGRAFIA (C.A.D.O. SRL.):

Hospital, Manzana F - Lote 14	2.623.98 m ² .
Folicía Manzana G - Lote 5	1.187.54 m ² .
Municipalidad Manzana G - Lote 4	960.00. m ²
Tribunales, Manzana G - Lote 5	540.00 m ² .
Iglesia, Manzana H - Lote 11	1.200.00 m ² .
Escuela, Manzana I - Lote 2	5.437.00 m ² .
Reserva Públ. (Balneario) Manzana M - Lote 1	3.171.10 m ² .
Plaza	5.975.08 m ² .
Aduana Manzana X Lote 15	1.677.24 m ² .

28.012.43 m²

más la superficie de 87.548,59 m². correspondiente a calles y ochavas.

Art. 3º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno libérese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7508-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
 Expediente Nº 45/1959.
 VISTO que el señor Raúl M. González, en representación de los señores Carmelo Váldez y Félix A. Saavedra, ofrece en donación una superficie de terreno de 4 Has. 7.327,24 m². y 336,31 m². del inmueble de su propiedad denominado "El Prado". Catastro nº 23.050, del Departamento Capital;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley nº 1030/48 y a las actuaciones e informes producidos por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de una superficie de terreno de 4 Has. 7.327,24 m². y 336,31 m². del inmueble denominado "El Prado", Catastro nº 23.050 del Dpto. Capital, correspondientes a calles y ochavas del plano que se adjunta, formulada por sus propietarios señores Carmelo Váldez y Félix A. Saavedra.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno libérese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7509-E.

Salta, 20 de julio de 1959.
 VISTO la necesidad de crear una partida para la atención de gastos de publicidad de licitaciones dentro del Plan de Obras Públicas, dado que puede resultar más conveniente englobar las publicaciones concernientes a obras de las distintas reparticiones autárquicas y centralizadas, sin crear problemas de carácter técnico-contable; y

CONSIDERANDO:
 Que es necesario eliminar inconvenientes que pueden ocurrir en las gestiones que el Gobierno de la Provincia realice para la ejecución de obras de importancia en la que par-

tipen varias reparticiones de la Provincia.
Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Créase la partida que se denominará "PUBLICIDAD LICITACIONES" dentro del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1958-59, la que estará destinada a la atención de gastos por el concepto indicado en el precedente considerando, y se incorporará dentro del Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 4- del Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Transfírese la suma de \$ 150.000 mln. (Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional) del crédito del parcial 3- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, para el crédito de la partida, "Publicidad Licitaciones" creada por el artículo primero.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7510-M.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente Nº 2007/1959.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas en estas actuaciones por Dirección de Vialidad de Salta, dentro del Item II- Otros Gastos- de su presupuesto vigente- Ejercicio 1958-1959, a fin de poder reforzar partidas cuyos saldos resultan a la fecha insuficientes para atender necesidades imprescindibles:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Item II- Otros Gastos- correspondientes al presupuesto vigente- Ejercicio 1958-1959, de Dirección de Vialidad de Salta:

PARTIDAS A AUMENTAR:

Servicios Financieros:

Reconocimientos de Créditos:

Inciso 1- Item 2- Partida Princ.

d) 1- Part. Parcial 2- \$ 70.000.-

PARTIDAS A DISMINUIR:

Créditos Adicionales:

Para refuerzo de partidas:

Inciso 1- Item 2- Partida Princ.

e) 1- Part. Parcial 1 \$ 70.000.-

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7511-E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente Nº 1406/1959.

VISTO este expediente por el que el Dr. Leopoldo Figueroa Campero, en representación de la Sra. Clarisa Serrey de Figueroa Campero, ofrece en donación las superficies de 3.150 m2, 124.700m2, y 152.37 m2, destinados a plazoleta, calles y ochavas respectivamente, del inmueble de su propiedad denominado "La Ramada", situado en Campo Santo (Gral. Güemes), Catastro Nº 372;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley 1030/48 y a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la donación, sin cargo, de las siguientes superficies de terrenos que ofrece su propietaria señora Clarisa Serrey de Figueroa Campero, y que resultan del loteo de la finca de su propiedad denominada "La Ramada" Catastro nº 372, situada en Campo Santo (Gral. Güemes):-

3.150 m2. para plazoleta;

124.700 m2. para calles; y

152.37 m2. para ochavas.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Inmuebles, y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7512-E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente Nº 2235/1959.

VISTO este expediente iniciado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, donde solicita autorización para llamar a licitación privada para la provisión de chapas de fibrocemento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones del Art. 9º, Inc. b del Decreto-Ley Nº 563-57 las licitaciones privadas deben ser previamente autorizadas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a llamar a licitación privada para la provisión de 422 chapas de fibrocemento de 0.92 x 1.22 m. x 8 mm. de espesor.

Art. 2º — El gasto que represente la adquisición de materiales solicitados, se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia - Decreto-Ley Nº 659/1957 - Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1958-1959".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7513-M.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente Nº 1337/1959.

VISTO este expediente, relacionado con la Orden de Disposición de Fondos nº 273 -Decreto nº 5913/59- que dispone la liquidación de \$ 100.000.- mln. a favor de la Comisión Pro-Erección Monumento Cristo del Cerro San Bernardo; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha formulado observación legal al citado decreto en virtud de las facultades conferidas por los artículos 2º y 3º del Decreto Ley nº 753/1958 y de conformidad a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Contabilidad vigente nº 705/57 -Art. 81º- incisos b) y p) y 82º- inciso a);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5918 de fecha 10 de abril ppdo., Orden de Disposición de Fondos Nº 273- por las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7514-E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente Nº 44/1959.

VISTO este expediente por el cual el señor Hedefonso Moncau ofrece en donación, una superficie de 35.425.97 m2, correspondientes a calles y ochavas, del inmueble de su propiedad, denominado "Altos de Valle Hermoso", Catastro nº 20.663, situado en el Partido de Veardes -Dpto. Capital;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley nº 1030/48, y a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la donación sin cargo, de una superficie de 35.425.97 m2, correspondientes a calles y ochavas que surgen del plano que corre adjunto a estas actuaciones y que ofrece su propietario don. Hedefonso Moncau.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7515-E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente Nº 552/1959.

VISTO este expediente en donde el señor Eduardo Váldez ofrece en donación una superficie total de 6.880 mts2, correspondientes a calles y ochavas del loteo efectuado en el LOTE X de su propiedad, ubicado en General Güemes, Catastro nº 2404;

Por ello, atento las disposiciones de la Ley nº 1030/48 y a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la donación, sin cargo, de una superficie de 6.817.50 mts2, correspondientes a calles y 62,50 mts2, correspondientes a ochavas, que surgen del loteo del "LOTE X" que ofrece su propietario don Eduardo Váldez.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 4219 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya presentada por el señor Francisco García Ortiz en Expte. número 2984-G el día siete de noviembre de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que s consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que, a su vez, es el punto de partida, el centro del Abra de Atojara, ubicada en el límite Iruya-Orán y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1º de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4218 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2954-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que s consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el centro de Abra de la Cruz se miden 3000 metros al Norte y 1.500 metros az. 160º hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros az. 16º, 5.201 metros az. 90º, 4.000 metros az. 196º y, por último 5.201 metros az. 270º para cerrar así el perímetro de un rombo cuya altura es de 3.845,04 metros. La zona solicitada resulta superpuesta en 36 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.149-M-55, quedando una zona libre de 1.961 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, Julio 1º 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4217 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2953-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que s consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia que a la vez es punto de parti-

da el centro de Abra Colorada, se miden 4.760 metros Az. 55º, 4.200 metros Az. 145º, 4760 metros Az. 235º y por último 4.200 metros Az. 325º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 788 hectáreas a los cateos Exptes. Nºs. 2769-A-58, 2770-C-58 y 2771-S-58, quedando una zona libre de 1211 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1º de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4161 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 2515-G, el día diez de Diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojón Sudoeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186-H), se medirán sucesivamente dos mil metros al Este; 6.000 metros al Sud; 4.500 metros al Oeste; 6.000 metros al Norte y finalmente 2.500 metros al Este, volviendo así al punto de partida.— La zona peticionada resulta superpuesta en 700 hectáreas a las minas "Monte Marrón", Expte. 1225-W-41, Maridel del Expte. 1229-W-41, y Perico, Expte. 1228-W-41, resultando una superficie libre aproximada de 1.300 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIAS, Secretario.
e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4160 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2339-S, el día dieciocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades for-

marán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 7.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186-H).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resér-

vese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.

Entre líneas: abril 22 de 1959: vale.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4159 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2340-S, el día dieciocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186-H).— La zona peticionada se superpone en 1.460 hectáreas aproximadamente a la mina "Queuar", Expte. Nº 1236-G-42 y al cateo Expte. Nº 100.583-W-54, resultando una superficie libre restante de 540 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 7 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 3/8/59.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4184 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I. N. T. A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 81.

Expediente Nº 100.957/59

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de Agosto de 1959 a la hora 10.—, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta — Cerrillos — Provincia de Salta.

La Documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de \$ 500.— m\$n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de \$ 41.427,05 mfn.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

e) 24 al 31/7/59

LICITACION PRIVADA

Nº 4206 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1022.

"Llámase a Licitación Privada Nº 1022, para la selección de ripio en Planta de Asfalto Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 6 de Agosto del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones,

en la mencionada oficina de administración y en la representación legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

ING. RAUL NESTOR VIGLIONE, Administrador Yacimiento Norte.

e) 28/7 al 3/8/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4198 — Expte. Nº 1047-Ch-59. Solicita permiso precario — Edicto Citatorio

EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra, tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros y con la aclaración que ello no implican establecer ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable para la utilización de un caudal de 26,25 l/seg. en época de abundancia de agua del río Santa María (margen decha), por medio de bombeo para riego de una superficie de 500 Has., del inmueble denominado "Las Cailas" o "Santa María" Catastro Nº 1450, ubicado en el departamento de Orán y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

Salta.
Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/7 al 7-8-59

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4200 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Remate Público Administrativo

"6 y 7 de agosto de 1959 a las 18 hs. "Pólizas comprendidas: Las emitidas hasta el 28 de febrero de 1959, con vencimiento al 30 de mayo de 1959.

Exhibición: 3, 4 y 5 de agosto de 18.30 a 20 horas".

e) 28 al 30-7-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo.

Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA — Secretaria, Julio de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203 — SUCESORIO: Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

— Salta, 16 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial

e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro

Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria". — Salta, 23 de julio de 1959.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Del-fin Tejerina. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño.

San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959. — Roberto W. Wagner, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 23 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.

SALTA, Julio 21 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.

SALTA, Julio 20 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª, Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedemann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

Salta, 10 de julio de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 21/7 al 1º/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Bolétin Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla. — Salta, junio 30 de 1959.

e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Urzaga. — Salta, 1º de julio de 1959.

e) 16/7 al 23/8/59.

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO

— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DJAZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espirito, Espiritu o Spiritu Franco:

Salta, Julio 6 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Caulí, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS. Ernesto Saman — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 30 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4058 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta

días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056.— EDICTOS: El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 3 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055 — EDICTOS El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4029 — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—

Salta, 26 de Junio de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4028 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—

Salta, Junio 25 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enriqueta de la Cuesta Vázquez.

Salta, 25 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 29/6 al 10/8/59

Nº 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/6 al 7/8/59.

Nº 3997 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos de Salvadores.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, mayo 21 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3996 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3995 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3990 — EDICTOS: El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3984 — EDICTOS: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.

Salta, 4 de junio de 1959.
Waldemar Simesen — Secretario
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3976 — EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSÉ RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—

Salta, 19 de Junio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiu, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Tereyra o Gonzalo Nicanor Tereyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10

de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1º Nom. Civil y Comercial.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3941 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardiбус.—

SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

REMATES JUDICIALES

Nº 4225 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL SIN BASE
Camioneta Chevrolet modelo 1940

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Roberto Soder y Cia. S.R.Ltda. vs. Néstor A. Albarracín venderé sin base, dinero de contado una camioneta marca Chevrolet modelo 1940 motor Nº T. R. 2726080, chapa oficial Nº 25 en poder del depositario judicial Vicente Nazari Pellegrini 652, ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel, a cargo del comprador.

e) 30-7 al 6-8-59

Nº 4224 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Camioneta Internacional — Sin Base

El 5 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 3, venderé sin base, dinero de contado, una camioneta marca Internacional, modelo 1930-41, patente municipal Nº 1928 en poder del depositario judicial Arturo Valentín Isola, Adolfo Güemes 369. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 3, juicio Ejecutivo Julio Simkin e hijos vs. Arturo Valentín Isola. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador

e) 30-7 al 5-8-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro Nº 718, con extensión, según, títulos, de catorce cuerdas de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura Nº 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial BASE: \$ 2.150.000
Finca "OSMA"

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts. y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000, en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160

reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Blazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricard Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de

Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1º Nomin. Civil y Comercial.
e) 30/7 al 10/9/59

Nº 4216 — POR: MANUEL G. MICHEL

Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 15.600.— M/N.

El día 24 de agosto de 1959 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, Remataré con la BASE de Quince mil seiscientos pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble en esta Ciudad, ubicado con frente a la calle Caseros entre las de Gorriti e Islas Malvinas antes Arenales en la manzana comprendida por las citadas calles y la de General Alvarado individualizada como Lote "h" según plano archivado en el Departamento Jurídico bajo el Nº 3.226 con una superficie de Doscientos noventa y tres metros con noventa y ocho decímetros cuadrados limitando al Norte con la calle Caseros, al Sud Lote "i" o parcela 29 i de José C. Carrizo y otra; al Este con propiedad de Emilio y Julián Anad; y al Oeste con Lote "g" o parcela 29 j de Luis José Sartini.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 30.525 Circunscripción Primera, Sección E Manzana 6 parcela 29 k registrada al folio 229 Asiento 1 del Libro 209 del R. I. Capital.— Seña el 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel de la Hoz vs. Luis José Sartini.— Existe una Hipoteca en primer término registrada en Libro 209 Asiento 2 Fol. 330 del R. I. Capital.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30-7 al 20-8-59

Nº 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66|100%, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de, un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el Nº 26, adjudicada a la Hijuela de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4212 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Casa en Calle Alvear Nº 482
De esta Ciudad — BASE \$ 27.066,66

El día 20 de Agosto de 1959, a horas 15, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Veintisiete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 27.066,66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un

Inmueble en la calle Alvear N° 482 de esta ciudad, con un todo lo edificado, clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Parcela 23 d, y 23 c; Sud: Parcela 23 b; Este: Parcela 24 b y Oeste Calle Alvear.- Medidas: Frente 9 metros, Fondo 17,54 mts. Superficie total 157,80 m².— Corresponde al señor MANUEL JULIAN OVALLE, por título que se registra al folio 62, asiento 4 del libro 89 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura catastral: catastro N° 17.743, sección A, manzana 86, parcela 23 c.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1 en los autos "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. vs. MANUEL J. OVALLE — Expte. N° 3649/56".— Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en El Tribuno.— GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 45.100 M[N].— Hipoteca en 2do. término a favor del Sr. Gerardo López, por la suma de \$ 13.500 M[N].— Embargo en el juicio: José Margalef vs. Manuel J. Ovalle, por la suma de \$ 1300 M[N].— Embargo en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 700 M[N].— Embargo en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 1.170,85.— Embargo en el juicio: Escudero Gorriti, Arturo vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 3.218 M[N].— Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 29/7 al 10/8/59

N° 4201 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — 1 CAMION CHEVROLET BASE DE VENTA: \$ 70.000

El día 13 de agosto de 1959 a las 11.30 horas en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 3ª Nominación en autos: "Ejecución Prendaria, Expte. N° 17.244-55, "Banco Provincial de Salta vs. Gilberto Saavedra", el siguiente bien automotor: 1 camión marca "CHEVROLET" modelo 1938-40, motor N° 1.901.713-U.T.R. de 85 H. P. con alta y baja, chasis largo, carrocería metálica, tipo frontal, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Gilberto Saavedra, en la ciudad de Tartagal, calle Guemes 569, donde puede ser examinado. En el acto del remate el 30% de seña a cuenta del precio hasta la aprobación del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Informes en la sección Asuntos Legales del Banco. Edictos, 3 días en el BOLETIN OFICIAL, diario "El Tribuno", con diez días de antelación a la subasta. — Salta, 27 de julio de 1959.

JOSE MARIA RISSO PATRON

Martillero Público

e) 28 al 30-7-59

N° 4199 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Muebles varios — Sin Base

El día lunes 3 de agosto de 1959, a las 17 horas en mi escritorio: B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina de coser marca "Singer" N° 1112510; 2 sillitas tapizadas color rojo; 4 mesas de 1.80 mts., y 2 roperos de 1.40 mts, con espejos en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Francisco Javier Hurtado, domiciliado en la ciudad de Tartagal, donde pueden revisarse. Edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Comisión cargo comprador. Juicio: Exhorto Juzgado de 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos: Cristal S. R. L. c/Hurtado, Francisco Javier. Prep. vía ejecutiva". Expte.: N° 178-59.

Juzgado: 1ª Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte. Orán. Informes: B. Mitre N° 447, Salta. Salta, julio 23 de 1959.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.

e) 28 al 30-7-59

N° 4190 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Máquina agujerear con motor eléctrico — Sin Base

El día martes 4 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N° 445, ciudad; venderé en subasta pública y al mejor postor una máquina de agujerear, marca "Atlas", de doce velocidades, con motor eléctrico al pie, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Bulloc, en el domicilio de la calle Tucumán N° 445 de esta ciudad, donde puede revisarse.

Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" Señala 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: Ejec. C. del Norte S.R.L. c/J. B. Expte. N° 2391-58. Juzgado: de Paz Letrado N° 1, Informe en B. Mitre N° 447, Tel. 5658. Salta.

Salta, julio 24 de 1959.

e) 27 al 37-7-59

N° 4177 — ADOLFO A. SYLVESTRE JUDICIAL - Inmueble con casa en esta ciudad - Base \$ 28.266.66 %

El día 11 de agosto de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado y con la base de m\$N 28.266.66 o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble con casa y con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Pasaje Bedoya N° 166/72 de esta ciudad, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25.228, formado por los lotes "A" y "B", según plano N° 1655 de la Dirección General de Inmuebles. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en Expte. N° 37.872, "Ejecución hipotecaria, Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez". Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación: 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTER, Mart. Públi.

e) 22/7 al 11/8/59

N° 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %

El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577.76 % del terreno con casa ubicada en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio N° 476 y con las siguientes medidas, 7.50 de frente por 35.40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180, asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. N° 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

N° 4152 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 10.000.—

El día 11 de Agosto de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.— m[n]. el terreno con la edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras entre las de Urquiza y pasaje s/nombre, designa do como lote n° 3 de la manzana F en el plano 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo o sea una superficie de 218 mts.2, limitando: Norte,

lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras, y Oeste, con parte lote 28. — Título folio 173, asiento 1 libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida 28124, parcela 3.— Señala 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nomin. C. y C., autos "Ejecutivo — Chiozzi, Juan Julio c/ Chierici, Pierino".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 20/7 al 7/8/59

N° 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M[N].—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro N° 231.— Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría N° 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. N° 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

N° 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m[n]. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pularés; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4138 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escrituración José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. N° 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem. Salta, 10 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 17-7 al 13-8-59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4215 — EDICTO DE NOTIFICACION: Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, en los autos "Ejecución — Banco de la Nación Argentina c/ Tomás Antonio La Volpe", Expte. Nº 36107/56, notifica por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la siguiente resolución recaída en los autos mencionados "Salta, 9 de abril de 1959.— Y Vistos: Considerando: RESUELVO: Mandar que se lleve la ejecución adelante contra don TOMAS

ANTONIO LA VOLPE, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses. CON COSTAS a cuyo efecto regúlense los honorarios del Dr. Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueroa, por su intervención en este juicio, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en las sumas de quinientos treinta y seis pesos (\$ 536.—) y ciento ochenta y ocho pesos (\$ 188.—) moneda nacional, respectivamente. —Regístrese y notifíquese.— Carlos Alberto López Sanabria".

Juez Federal.—

SALTA, Julio 16 de 1959.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario Juzgado Federal — Salta.

e) 29 al 31/7/59

Nº 4211 — NOTIFICACION A RAMON EMILIO CORDOBA: en juicio seguido por PEDRO ANTONIO JIMENEZ, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución

por \$ 26.000.— m/n., intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaria de este Juzgado; c) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 4.940,40 m/n.— Lo que el suscrito Secretario le notifica.— Salta, 13 de Julio de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juz. 1ra. Nom. Cív. y Com.

e) 29 al 31/7/59

Nº 4208 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Por el presente se hace saber a don ALFONSO B. TOLEDO, que en el juicio caratulado: Ejecutivo— Torres Juan Carlos vs. Toledo Alfonso B. —Expte. 2268/59", el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Julio Lazcano Ubios, ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1959,

disponiendo llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 372.— m/n.

SALTA, de Junio de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario.

e) 29 al 31/7/59

Nº 4207 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Por el presente se notifica al señor Ricardo Lafuente la sentencia recaída en el juicio "Ejecutivo Robirosa y Castro Soc. Anón. vs. Sallent Juan Augusto y Lafuente Ricardo", Expte Nº 27.462 del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial. Salta, 20 de Julio de 1959. Autos y Vistos... Considerando: ... Fallo: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución contra don Ricardo Lafuente, hasta ser íntegramente pagados, a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Angel María Figueroa en la suma de catorce mil ochenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional. 2º) Tener por domicilio legal del ejecutado, la secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese, debiendo notificarse al ejecutado mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" (Art. 460 C. Proc). Fdo. José Ricardo Vidal Frías". Juez: Aníbal Urribarri, secretario.

e) 28 al 30-7-59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expte. Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres vertientes del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Urriburu, en

el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araóz, citándose por treinta días a colindantes

en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 26/6 al 7/8/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4175 — POSESORIO. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión

treintañal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público; y Oeste con propiedad de María Guanpa, con

extensión de 4.669 metros cuadrados; Catastro Nº 372, el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble para que comparezcan a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento

de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMESSEN escribano. secretario.

e) 22/7 al 19/8/59

Nº 4173 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro Nº 95, que tienen una superficie conjunta de 4325 hectáreas, 8.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con

los límites siguientes: Naciente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómez; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa comprendida dentro del mirador

de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta

Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Salta, 23 de Junio de 1959.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 22/7 al 19/8/59

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 4205:— Se hace saber a los efectos legales correspondientes que, por escritura pública otorgada ante el escribano autorizante, se elevó a escritura pública, con el Nº 302, el acta de la asamblea ordinaria de "Vituales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la que se eleva el capital social en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, quedando, en consecuencia dicho capital, fijado en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional. — Salta, julio 20 de 1959.

e) 28-7 al 3-8-59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4221 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. — De acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones, que don Agustín Garau, domiciliado

en Virrey Toledo 368, vende a Da. Ana María Cattivelli de Bertuzzi, domiciliada en Mitre 468, ambos de esta ciudad, el negocio de hotel denominado "Hotel Savoy", sito en el domicilio de la compradora, haciéndose cargo la misma del activo y pasivo. Oposiciones en 20 de Febrero 81, de esta ciudad, de 17.30 a 20.30 horas. — Salta, julio 28 de 1959.

e) 30-7 al 5-8-59

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notifícase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Casuñ, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.

e) 28-7 al 8-9-59

Nº 4197 — Comunicase que los señores Angel Cucchiaro y Cía. S. C. propietarios del negocio denominado "El Sportman" ubicado en esta ciudad en la calle Mitre 50, transfieren a la sociedad Cruz Prats Hnos. S. R. L., dicho negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad vendedora. Las partes fijan domicilio a los efectos de las oposiciones de ley en Mitre 50.

e) 27 al 37-7-59,

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4209 — CENTRO COMERCIANTE MINORISTA.—

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 23 de Agosto próximo en local de Arenales 940 a horas 10,30 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura acta anterior.
Memoria y Balance.

Elecciones Generales de autoridades.
Proyectos Varios.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 20 de 1959
e) 29 al 31/7/59

Nº 4181 — RIO BERMEJO S. A. A. G. e IND. Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea anual ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de agosto a horas 14, en el local de calle Balcarce 376, Salta, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º) Fijación del número de votos de las series de acciones emitidas o a emitirse, que no figura en el Estatuto, modificándolo al efecto.

se registrá por las condiciones fijadas en el Estatuto.

EL DIRECTORIO
e) 23/7 al 12/8/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

La Asamblea y la concurrencia a la misma . Se recuerda que las suscripciones al BOLE-

TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1.959